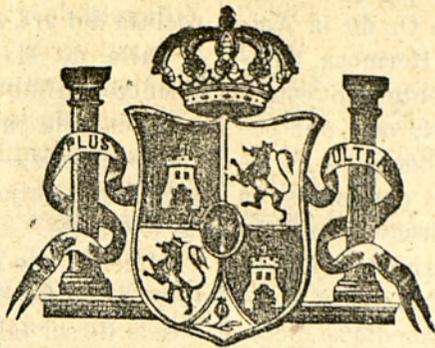


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 47'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 255).

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Se halla vacante una plaza de Agente de tercera clase del cuerpo de Orden público de esta provincia, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, y debiendo proveerse en aspirantes que sean licenciados del Ejército y Armada ó Cuerpos de voluntarios que bajo cualquier denominacion hayan contribuido á vencer las últimas insurrecciones carlistas, segun lo dispuesto en diferentes Reales órdenes y últimamente en la de 25 de Mayo de 1884, he dispuesto anunciar dicha vacante en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de los individuos que reunan las condiciones expresadas y quieran solicitarla presenten en el término de 10 dias á contar desde la publicacion de este anuncio sus solicitudes en este Gobierno de provincia, acompañando á las mismas por separado certificacion de buena conducta, los justificantes respectivos que acrediten haber sido licenciados del Ejército ó Cuerpos expresados, extendidos en el papel correspondiente, y la cédula personal.

Burgos 11 de Setiembre de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

SECCION DE FOMENTO.

Agricultura.

Por el Sr. Ingeniero Agrónomo de esta provincia se ha pasado á la Comision provincial de la Excm. Diputacion la comunicacion siguiente:

«Con fecha 31 de Mayo del corriente año me permití el dirigir á V. S., para que de ellas hiciera el uso que creyera mas oportuno, algunas instrucciones para combatir el mildew, que segun noticias comenzaba á invadir algunos viñedos de la provincia; y como fueron acogidas con benevolencia por V. S., dándolas publicidad en el Boletin oficial, hoy que desgraciadamente aquellas noticias se confirmaron en algunos departamentos, combatiéndolo con la lechada de cal que se recomendaba unos, y otros adicionándole cantidades de sulfato de cobre por creerlo de esta manera mas enérgico, debo insistir manifestando: que una y otra sustancia son insecticidas y antiparasitarias, pero la aplicacion de la última, ó sea del sulfato de cobre, no está exenta de inconvenientes, lo que me hizo, no solo no recomendarla, si que tambien excluirla en absoluto de todos mis ensayos y jamás prescribirla en caso alguno.

La lechada de cal, preparada en las proporciones ya dichas y aplicada en aspersión sobre las vides atacadas, basta y sobra para la extincion del mildew y algunas otras parásitas é insectos, pero se necesita obrar con insistencia y oportunidad, pues de lo contrario puede convertirse en mal los beneficios que se trata de obtener; á cuyo efecto y con el fin de que los vinitores puedan hacerlo con mas acierto, doy á continuacion muy á la ligera nociones de como debería cultivarse la vid en la provincia, pues de su descuido mas que de nada nacen las diversas enfermedades que hoy la atacan.

Estando toda la provincia, á excepcion de algunas zonas favorecidas por exposiciones ventajosas, fuera de la region de la vid, si queremos sostener y propagar este cultivo ha de ser obteniendo por semillas variedades aptas á nuestro clima y suelo, que si salen rústicas y degeneradas, el ingerto y el cultivo se encargan luego de darles las condiciones que deseemos.

Las plantaciones han de ser profundas, tanto como lo esté la capa caliza y tan espesas como lo permita el desarrollo de la variedad, para lograr abrigo y proteccion mutua de una planta con otra.

Obtenida la cepa, no conviene que tenga mas de cuatro divisiones del tronco, ó sean ramas primarias, que vulgarmente se las conoce con el nombre de brazos, de las cuales debe destinarse unas á fruto y otras á leña, entrando todas en accion en el periodo de cuatro años, segun el sistema de poda que se emplee, de lo cual despues hablaremos.

Llegada la época de la recoleccion ó vendimia, que debe hacerse lo mas tarde posible para obtener la maduracion (vinosa ó industrial pudiéramos llamar, ó sea la en que se han obtenido mayor suma de grados de temperatura, y por consecuencia mayor cantidad de glucosa, para diferenciarla de la madurez fisiológica ó botánica, que es cuando las pipas, pepitas ó huevos de la uva llegan á su perfecto desarrollo), y hecha que sea, puede y debe utilizarse la pampanera para el ganado, y hasta si fuera posible no dejar hoja alguna en el viñedo, pues ellas conservan el germen criptogénico que ha de invadir la planta en la primavera siguiente. Para utilizar las lluvias otoñales se hará inmediatamente de la vendimia y aprovechamiento de la pampanera una cava profunda, lo bastante para descubrir el mayor número

posible de raíces laterales, que se examinarán, cortando sin reparo alguno las enfermas ó sospechosas de que lo estén, sin dejar nunca de limpiarlas todas, utilizando si se temiera degeneracion ó padecimiento la cal en polvo ó las cenizas.

La limpia del tronco en esta época empleando el guante de M. Sabatier ó el aparato inventado por el Sr. Vigna, puede decirse que garantiza la cosecha próxima, pues se destruyen multitud de gérmenes que al avivarse en la primavera destruyen los tiernos brotes aniquilando la planta por los esfuerzos que le exige la vegetacion y por variar el curso ya establecido de la savia: esta operacion puede completarse con aspersiones de agua de cal, ó bien limpiando el tronco con una brocha fuerte de cerda ó esparto empapada en dicho líquido.

Llegada la época de la poda debe volverse á limpiar la planta de los reviejos carcomidos que existan; y si se sospecha la existencia de óvulos ó gérmenes, se volverá á utilizar la lechada de cal, bien con aspersiones ó con la brocha que antes indicamos.

Antes de practicar la operacion de la poda debe discutirse qué sistema se emplea, y qué procedimiento se ha de seguir: el mejor es siempre el que regulariza la buena distribucion de la savia, armonizando la produccion con la vida del vegetal; de aquí sin duda nació el sistema de podar en redondo, á la ciega y pulgar, que es la que se hace en la mayoría de la península, no teniendo razon de ser mas que en algunos casos, y en pocas ó ninguna de nuestras provincias.

El sistema que pudiéramos llamar alterno y que antes indicábamos, en la suposicion que la cepa tuviera cuatro brazos ó ramas primarias, se hace podando dos á la ciega, otro dejándole tres yemas, y al último todas, bastando solo

con el despunte: este que procede del año anterior se carga de fruto, el de tres yemas de madera para el año próximo, y de los dos de la ciega se elegirá al que le toque para madera y fruto respectivamente en los dos años sucesivos: de esta manera en el corto período de cuatro años entran todos los brazos en acción. Este sistema, recomendado para todos los países y especialmente para los fríos, está dando magníficos resultados en todos los casos, y sería de desear se empleara en nuestra provincia.

De continuar el sistema de poda en redondo, debe hacerse lo que se llama la poda preventiva, esto es, dejar tres ó mas yemas y hacer la poda definitiva cuando no haya miedo que sobrevengan heladas, que pudiera ser en nuestra provincia á mediados ó últimos de Mayo segun los casos.

Pasadas las lluvias primaverales debe cobijarse la vid llenando los hoyos que hiciéramos en el otoño con la tierra meteorizada que se extrajera, mezclada con alguna cantidad de abono, que serán siempre de base alcalina ó potásica, cenizas, restos de construcción; y si se emplearan los orgánicos, que fueran siempre muy descompuestos.

Si se han seguido con exactitud las prácticas que aconsejamos, la robustez de la cepa y riqueza de sus jugos harán, para mí imposible, para otros solo difícil, el que sean atacadas por parasitismo alguno; pero si aun y á pesar de todo se presentaran solo sospechas de alguna enfermedad, se debe inmediatamente emplear los medios aconsejados, dando conocimiento á las Autoridades de la provincia para que estas dispongan lo mas acertado.»

Lo que se inserta en este Boletín oficial para conocimiento del público.

Burgos 10 de Setiembre de 1886.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

D. VICTORINO FABRA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Francisco Zubeldia, vecino de Victoria, el dia 3 de Setiembre, un escrito para registrar una mina de sulfato de sosa con el nombre de Victoria, en terreno término del pueblo de Cerezo de Riotiron, Ayuntamiento de id., sitio llamado Valdebuñuelos, lindante por N. con terrenos incultos, por S. con las minas Continua é Intermedia, por E. con eras del comun y mina denominada Ampliación á la Peña Hermosa, y por O. con eras del comun y mina denominada Ampliación á la Continua; designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice mismo del ángulo que tiene al NE. la mina Intermedia, punto á la vez en que se reúnen las de todo el lado O. de la Ampliación á la Peña Hermosa, coincidiendo exactamente con esta ó sea en dirección N. con una pequeña inclinación hacia el O. se medirán 400 metros poniéndose la primera estaca; desde esta formando ángulo recto hacia el O.S.O. ó sea en línea naturalmente paralela á la mina Intermedia se medirán 300 metros clavándose la segunda estaca; desde esta formando ángulo recto se medirán en dirección S.S.E. ó sea en línea paralela á la trazada entre el punto de partida y la primera estaca 400 metros clavándose la tercera estaca; y desde esta hasta el punto de partida ó sea lindando á la mina Intermedia se medirán 300 metros, quedando así cerrado el perímetro ó rectángulo de las doce pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de 60 dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 7 de Setiembre de 1886.

VICTORINO FABRA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 3 de Agosto de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, De Santiago, Gonzalez Marron, y Martinez Mingo, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Merindad de Valdivielso.—1886.—Santiago Sainz Real, núm. 28: exento como comprendido en el art. 69.

Merindad de Cuestaurria.—1886.—Juan Lopez Torre núm. 2 y Casimiro Isequilla Santivañez, número 22: pendientes de justificación.

2.º de 1885.—Miguel Chomon Cuevas, núm. 22: excluido temporalmente como corto de talla.

Sedano.—1886.—Marcelino Revuelta Gallo, núm. 3: exento como comprendido en el art. 69 y absuelto de la nota de prófugo.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1.º de 1885.—Francisco Gomez

Barredo núm. 3: recluta del art. 87 como inútil.

Villangomez.—1.º de 1885.—Antonio Delgado Delgado, núm. 7: recluta del art. 87 como inútil.

Valle de Manzanedo.—1886.—Leoncio Villanueva Diez, núm. 7: pendiente de justificación.

Castrogeriz.—2.º de 1885.—Daniel Perez Quijano, núm. 9: soldado sorteable.

Olmedillo de Roa.—1886.—Paulino Santos Estéban, núm. 8: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Hoyales de Roa.—2.º de 1885.—Luciano Blanco Sanz, núm. 5: pendiente de justificación.

La Piedra.—2.º de 1885.—Saturnino Moral Arroyo, núm. 3: pendiente de justificación.

Burgos.—1886.—Ricardo Santa Maria, núm. 147: soldado sorteable. Antonio Fernandez Cambarros, núm. 150: pendiente de justificación.

Basconcillos del Tozo.—2.º de 1885.—Juan Cuesta Barriuso, número 5: excluido temporalmente como corto de talla.

Aranda de Duero.—1884.—Francisco José Cascajares, núm. 11: recluta del art. 88 como corto de talla, y relevado de la nota de prófugo.

1883.—Ciriaco Sigüenza Estéban, núm. 38: recluta excedente de cupo por haber alcanzado la talla reglamentaria del Ejército, y absuelto de la nota de prófugo.

Junta de Oteo.—1.º de 1885.—Estéban Villamor Cámara, número 10: pendiente de justificación.

Castromorca.—1.º de 1885.—Baudilio Garcia Perez, núm. 2: pendiente de que el Alcalde remita diligencia, suscrita por los mozos números posteriores del sorteo, en que se haga constar si están ó no conformes con el resultado de la talla de 1 metro 530 milímetros obtenida por este mozo ante la Comisión provincial de Madrid.

Mecerreyes.—1886.—Pedro Roman Alonso, núm. 3: exento como comprendido en el art. 69.

Los Balbases.—1886.—Ignacio Cuesta, núm. 1: resuelta la competencia de inclusion en el alistamiento en favor de esta Capital.

Quintanarruz.—1.º de 1885.—Isidro Rogriguez Garcia, núm. 1: pendiente de justificación.

Guadilla de Villamar.—1883.—Claudio Ruiz Alcalde, núm. 2: pendiente de que el Alcalde remita diligencia, suscrita por los mozos números posteriores del sorteo, en que se haga constar su conformidad ó disconformidad con el resultado de la talla de 1 metro 530 milímetros obtenida en revision por el mozo ante la Comisión provincial de Valladolid.

Valle de Tobalina.—1886.—Dionisio Sobron Fernandez núm. 19: exento como comprendido en el art. 69.

Covarrubias.—1883.—Roman Aldecoa Estéban, núm. 12: recluta del art. 87 como inútil, y que para cubrir el cupo pase al Ejército activo el núm. 18 Nicolás Juarros Castro.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 3 de Agosto de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

Contribuciones.

Itinerario que ha de seguirse en los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre de 1886-87, en sustitucion del publicado en el Boletín oficial núm. 142, correspondiente al dia 5 del actual.

PUEBLOS.

Dias en que ha de verificarse la cobranza.

Partido de Villarcayo.

Quinto grupo.

Recaudador auxiliar D. Nicolás Lopez.
Junta de Rio de Losa.... 21 y 22
Berberana..... 22 y 23
Junta de San Martin.... 23 y 24
Junta de Traslaloma.... 24 al 26

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, á los que se hace la recomendacion y prevenciones contenidas en el mencionado Boletín.

Burgos 10 de Setiembre de 1886.—El Director, P. D., Félix Perez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Fuentespina.

Vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se reciben instancias documentadas por espacio de 15 dias, debiéndose acompañar á las mismas documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud que tenga el aspirante.

Fuentespina 4 de Setiembre de 1886.—El Juez municipal, Roman Lechuga.

Alcaldia de Villaveta.

Habiéndose declarado la enfermedad variolosa en el rebaño de Andrés Gonzalez Minguez, de esta vecindad, ha sido acotado en el mismo dia que fué declarada dicha enfermedad en los pagos de este término municipal titulados Solavega y Caballo. Lo que se publica en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Villaveta 5 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Francisco Hortuñez.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1886 á 1887 en virtud de la Real orden de 27 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 130, correspondiente al día 15 de Agosto del corriente año.

Partido de Miranda.

Número del Catálogo.	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	MADERAS Núm. de árboles	LÍM.S. Núm. de este-reos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarios.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrio.		Vacuno	Mayor.	Cerda.			
241	Añaastro.	Añaastro.	El Monte.	»	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados.	1 mes.	500	»	»	26	»	200	Los tallares.
242	Condado de Treviño.	Arana.	Arriba y Abajo.	»	60	120	Turri-zabala.—Rodeado por 7 robles marcados.—Poda de roble.	»	214	10	10	6	»	30	»
243	Idem.	Sáseta	Artola.	»	170	340	Fuente Ahedo.—N. corta última, E. 4 hayas marcadas, S. cumbre, O. 1 haya marcada y Fuente Ahedo.—Hoyo Miguel.—N. y E. peña cortada, S. 3 robles marcados, O. camino de Ajarte.—Entresaca, limpia y guía de hayas jóvenes, dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Poda de encina y roza de la misma especie.	1 id.	272	78	29	27	»	300	»
244	Idem.	Imiruri y Ochate.	Bardal.	»	»	»	»	2 id.	200	35	14	10	»	260	»
245	Idem.	Albaina.	Botazarra.	»	»	»	»	»	»	50	»	12	»	80	»
246	Idem.	Araico.	Cogolla.	»	50	100	Ladera San Martin.—N. 2 robles marcados, E. arroyo San Martin, S. y O. monte Grandival.—Poda de roble.—Todo el monte.—Desarraigo de tocones viejos.	1 id.	120	4	»	40	»	160	»
247	Idem.	Grandibal.	Idem.	»	50	100	Los Vasartes.—N. corta última, E. camino, S. poda de 4 años, O. camino Bucarena.—Poda de roble y roza de malezas.	1 id.	130	12	12	5	»	200	»
248	Idem.	Obecuri.	Dehesa.	»	100	200	Urquiza.—N., E. y S. caminos, O. 3 hayas.—Limpia, guía y entresaca de haya joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	60	40	30	20	»	150	»
249	Idem.	Bajauri.	Idem.	»	150	300	Barrecovana.—N. tierras labrantías, E. camino á Logroño, S. Alava, O. camino y 3 robles marcados.—Limpia, guía y entresaca de roble y haya joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	90	64	56	20	»	250	»
250	Idem.	Treviño.	Espinal.	»	»	»	»	»	600	26	44	89	»	250	»
251	Idem.	San Vicentejo.	Idem.	»	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 10 robles inútiles marcados.	1 id.	110	34	8	7	»	150	»
252	Idem.	San Martin de Zar.	Carrazal.	»	»	»	»	»	130	12	12	6	»	200	»
253	Idem.	Laño y otros.	Busturia.	»	200	400	Cuartel de Rosavela.—N. camino Rosavela, E. y S. camino de Bajauri, O. Cerro las Pilas.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones viejos de roble.	1 id.	240	130	50	27	»	600	»
254	Idem.	Torre.	Los Hoyos.	»	»	»	»	»	120	10	»	»	»	120	»
255	Idem.	Muergas.	Ladera.	»	20	40	Los Mochos.—N. y S. camino, E. corta de 4 años, O. monte de comunidad.—Rcza de maleza, poda de roble y entresaca de 10 robles viejos marcados.	2 id.	140	10	14	5	»	100	»
256	Idem.	Pangua.	Idem.	»	»	»	»	»	200	»	»	10	»	100	»
257	Idem.	San Estehan.	Idem.	»	»	»	»	»	100	4	»	6	»	100	»
258	Idem.	Tarabero.	Llanetas.	»	90	180	Guspida.—N., S. y E. cumbre y camino, O. 3 encinas marcadas.—Limpia, guía y entresaca de encina joven y entresaca de 12 robles y 1 encina marcados.	2 id.	188	24	»	12	26	250	»
259	Idem.	Albaina y Fuidio.	Mendiguri.	»	200	400	El Espinal.—N. poda última, E., S. y O. camino y 5 robles marcados.—Poda de roble y desarraigo de tocones viejos de roble.	2 id.	140	70	»	25	»	150	»
260	Idem.	Pedruzo.	El Monte.	»	80	160	Hoyo Cirigusta.—N. camino, E. poda última, S. Alava, O. 4 robles marcados.—Poda de roble.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	2 id.	300	12	10	8	»	150	»
261	Idem.	San Martin Galberin	Monte Campo.	»	»	»	»	»	200	18	18	9	»	200	»
262	Idem.	Idem.	Idem.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
263	Idem.	Dordoniz.	Montecico.	»	»	»	»	»	12	2	»	»	»	20	»
264	Idem.	Fuidio.	Muriarán.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	10	»
265	Idem.	Laño.	Obecuna.	»	100	200	Los Hoyicos.—N. cumbre, E. tierras, S. rasa, O. monte de Albaina y Fuidio.—Limpia, guía y entresaca de roble joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	2 id.	70	100	30	20	»	320	»
265	Idem.	Ozana.	Pozarrate.	»	50	100	Las Cerradas.—N. camino, E. corta última, S. Alava, O. camino de Santa María.—Poda de roble y roza de boj y otras malezas.	1 id.	250	28	»	12	»	400	»

266	Condado de Treviño	Doroño	El Puerto	60	120	Randolanda.—N. 3 hayas marcadas, E., S. y O. camino y peña cortada.—Limpia, guía y entresaca de haya joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros, y entresaca de 30 robles viejos inútiles marcados en la Quemadilla.	1 mes.	110	90	12	8	300	Los talleres.
267	Idem	Moraza	Regua	80	160	Dehesa.—N. 3 robles marcados, E. camino Payueta, S. camino y 1 roble marcado, O. camino Regua.—Poda de roble, leñas muertas y desarraigo de tocones.	1 id.	350	30	20	14	350	»
268	Idem	S. Vicentejo y otros.	Ricaya	60	120	Liturri.—N. camino, E. 3 hayas marcadas, S. camino, O. corta última.—Limpia, guía y entresaca de haya joven, dejando resalvos de 3 en 3 metros.	1 id.	200	50	30	16	300	»
269	Idem	Meana	Robledal	30	60	La Quemadilla.—N. camino, E. monte de Doroño, S. 3 robles marcados, O. poda de 2 años.—Poda de roble.	1 id.	120	24	»	5	120	»
270	Idem	Villanueva Tovera.	San Julian	100	200	Hoyo Quincin.—N., E. y S. camino, O. 3 robles marcados.—Limpia, guía y entresaca de roble y encina joven y roza de boj y otras malezas.	2 id.	310	60	20	8	400	»
271	Idem	Burgueta	Sobrales	»	»	»	»	106	6	»	»	»	»
272	Idem	Obécure y Bajauri	Tortijona	»	»	»	»	90	64	56	20	200	»
273	Idem	Golernio	San Torcuario	60	120	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	1 id.	350	20	»	14	200	»
274	Idem	Marauri	Valdegorta	150	300	Urtaba.—N. monte de Aguillo y Ajarte, E., S. y O. 9 encinas marcadas.—Poda de encina y roble.	2 id.	224	74	18	10	400	»
275	Idem	Mesanza	Valletas	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	1 id.	150	»	12	8	100	»
276	Miraveche	Silanes	Cabrerías	50	100	Todo el monte.—Entresaca de 31 hayas inmadurables marcadas y leñas muertas y rodadas.	1 id.	200	20	20	20	240	»
277	Idem	Miraveche	Robledal	60	120	Todo el monte.—Desarraigo de tocones viejos de haya.	1 id.	300	20	30	20	350	»
278	Oron	Oron	Enteña	100	200	Ribaencina y Santa Cruz.—N. tierras labrantías, E. corta de 4 años, S. cumbre, O. cuchillo.—Roza de boj y otras malezas.	1 id.	200	»	20	20	250	»
279	Pancorbo	Pancorbo	Mayor	800	1600	Llano la Talada.—N. camino la Talada, E. camino la Hoz, S. senda.—Quebrantapies.—O. arroyo Montillo.—Limpia y guía de roble y encina joven, poda de las mismas especies dejando guías y resalvos de 3 en 3 metros, roza de espino y otras malezas y entresaca de 171 robles inmadurables y 45 encinas marcadas.	3 id.	600	300	250	60	1600	»
280	Villan.ª Soportilla	Bozoo	Dehesa	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Montes propuestos para su adición al Catálogo de los exceptuados de la desamortización.

Santa Gadea del Cid.	Santa Gadea	Dehesa Piedraluenga	200	300	Las Aguzaderas.—N. tierras labrantías, E. arroyo Quintanilla, S. cumbre, O. corta última.—Desarraigo de tocones secos de roble y encina y roza de maleza y enebro.	2 id.	200	200	75	80	»	550	»
----------------------	-------------	---------------------	-----	-----	--	-------	-----	-----	----	----	---	-----	---

Montes no incluidos en el Catálogo de exceptuados.

Bugedo	Bugedo	Bardal	50	50	La Cuesta.—N. via ferrea, E. monte particular, S. cumbre, O. el risco.—Roza de malezas.	1 id.	600	50	40	6	»	100	»
Condado de Treviño	Arrieta	Cabrial	150	300	Curro Urrarca.—N. Sierra pelada, E. corta de dos años, S. poda última, O. poda de tres años.—Poda de roble y encina y entresaca de 43 encinas viejas marcadas.	2 id.	540	100	»	30	»	300	»
Idem	Ascarza	Idem	90	180	Abarduri.—N. monte de Arrieta, E. camino de Vitoria, S. y O. tierras.—Entresaca de 30 encinas marcadas y poda de la misma especie.	2 id.	220	90	»	12	»	260	»
Idem	Busto	Gorceta	32	64	La Lobera.—N. 3 encinas marcadas, E. monte de Golernio, S. y O. camino.—Limpia, guía y entresaca de encina joven.	1 id.	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Moscador	Carrascal	60	180	La Herilla.—Entresaca de 49 encinas viejas marcadas.	1 id.	125	5	»	»	»	100	»
Idem	Zurbitu	Remonte	80	160	Peña Adaleta.—N. 4 robles marcados, E. aguas vertientes, S. y O. camino.—Poda, limpia y entresaca de encina joven y entresaca de 40 encinas viejas marcadas.	1 id.	100	15	»	4	»	150	»
Idem	Lezana	Turrita	20	40	Cuesta Prieta.—N. 3 encinas marcadas, E. arroyo Cuesta Prieta, S. camino á Zurbitu, O. monte de Zurbitu.—Poda de encina y entresaca de 7 encinas marcadas.	1 id.	350	30	»	14	»	100	»
Idem	Aguillo y Ajarte	Ansar	400	800	Ricalda.—N. camino á Vitoria, E. y S. Sierra pelada, O. 5 hayas marcadas.—Limpia, guía y entresaca de haya joven dejando resalvos de 3 en 3 metros.—Hoya la Baya.—N. Sierra pelada, E. 3 encinas marcadas, S. camino Corral hondo, O. corta de 2 años.—Poda de roble y encina.	1 id.	40	10	»	2	»	50	»
Miranda	Ircio	Seguido	100	100	Todo el monte.—Roza de boj y otras malezas.	3 id.	110	120	48	22	»	280	»
Idem	Miranda	El Monte	300	300	Hoyo los Tejos.—N. camino de Herrera, E. corta última, S. cumbre, O. Vallejo San Juan del Monte.—Roza de boj y otras malezas.	2 id.	280	50	8	8	»	130	»
Puebla de Arganzon	Puebla	Arganzon	220	400	Genipuzá.—N. camino Sendalaya, E. monte de Ocilla, S. arroyo Berriales, O. hondonada Barrolechano.—Roza de encina baja, enebro y otras malezas.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	2 id.	300	100	16	40	»	450	»
						2 id.	1600	220	»	60	»	350	»